



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO TRECE- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL MARTES VEINTICINCO DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO- A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta.
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo
Carlos Alberto Moreno Arredondo
Cindy María Leal Cordero

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

SÍNDICOS SUPLENTE:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Mario André Madrigal Alfaro.
Flor Elena Castañeda Bonilla Distrito Santa Cruz.
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Msc. Mitzy Salazar Morales-Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Mociones.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora Lidia María Briceño Ramírez, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, señor Presidente somete a votación.

SE ACUERDA: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo. **ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DFCT-33-2024 de Coordinación Tributaria y Hacienda Municipal. Asunto: Solicitud de modificación del artículo 21 del Reglamento para Licencias Municipales del cantón de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio DFCT-33-2024 Coordinación Tributaria y Hacienda Municipal se aprueba la modificación del artículo 21 del Reglamento para Licencias Municipales del cantón de Santa Cruz, para que se lea:

“Artículo 21: Podrán concederse licencias comerciales para la explotación de actividades lucrativas en casas de habitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se separen la sección comercial de la casa de habitación, y que entre uno y otro no haya comunicación interna.
- b) Cuando se trate de hospedaje no tradicional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9742 y su reglamento correspondiente.”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio DDUR-DCT-CNCEJO-384-06-2024 del Departamento de Catastro y Topografía Asunto: donación de 10% aplicación de la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización. Alta vista Parque sociedad Anónima.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, para su dictamen, el oficio DDUR-DCT-CNCEJO-384-06-2024 del Departamento de Catastro y Topografía Asunto: donación de 10% aplicación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

de la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización. Alta vista Parque sociedad Anónima.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Se conoce oficio ADMINCCDRSC-23-2024 DEL Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, traslada acuerdo de la Junta Directiva de la sesión ordinaria celebrada el 18 de junio del año 2024 artículo 10.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Ratificar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz, es el encargado de la administración de las instalaciones destinadas a la práctica de deportes y/o actividades recreativas, ubicadas en el cantón de Santa Cruz, como lo son el Polideportivo, Estadio Cacique Diría, y otras instalaciones, que sean propiedad del Comité o recibidas en administración por parte de la Municipalidad o cualquier otra entidad pública o privada, de acuerdo con lo indicado en el artículo 178 del Código Municipal que indica *“El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales”*. (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 169 al 178). ”.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz oficio 21-2024 Asunto: Observaciones a mejoras en infraestructura del estadio Cacique Diría iluminación y sistema eléctrico de graderías.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar Alcaldía el oficio 21-2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz Asunto: Observaciones a mejoras en infraestructura del estadio Cacique Diría iluminación y sistema eléctrico de graderías.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

INCISO 05. Gestión de Condominio Horizontal Residencial Lomas del Sol Marbella. Asunto: Solicitud de información ruta cantonal-caminos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presenta por Condominio Horizontal Residencial Lomas del Sol Marbella. Asunto: Solicitud de información ruta cantonal-caminos.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Gestión Adriana Garrón Founier-Restaurante Coco Loco. Asunto Solicitud de inspección en zona marítimo terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud de inspección de inspección en zona marítimo terrestre presentada por Adriana Garrón Founier-Restaurante Coco Loco.

Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. De la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril. Asunto: Solicitud de transporte el 11 de julio 2024 para asistir a audiencia en Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. De la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril. Asunto: Solicitud de préstamo de toldos para el 25 de julio 2024 con motivo de actividades de celebración de la Anexión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. De la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate cédula jurídica 3002045856.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar el uso de las vías cantonal para el tope de Caballistas el día 06 de enero 2025 en horario de 12pm a 6:00pm, actividad organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Tempate cédula jurídica 3002045856.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO 02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar 04 licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico para Fiestas Tempate que van del 02 al 06 de enero 2025 en horario de 12pm a 02:30am, actividad organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Tempate cédula jurídica 3002045856.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Consulta Legislativa Expediente 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la Consulta Legislativa Expediente 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Consulta Legislativa Expediente 24348.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la Consulta Legislativa Expediente 24348 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTAL.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Se conoce oficio DAM-2179-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: Convenio de implementación de software integrado INFINITO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el Convenio entre Municipalidad de Santa Cruz y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para la prestación de servicios INFINITO Sistema Integrado Municipal-IFAM, y autorizar señor Alcalde Municipal, o a quien ocupe su lugar, suscribir el convenio aprobado. Considerando las recomendaciones bajo el oficio AJ-364-2024 de la Asesoría Jurídica y el DAM-2179-2024.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. De la ASOCIACIÓN D DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-MEJORAS BARRIO SANTA CECILIA. Asunto: Solicitud de informe sobre proceso de compra de lote para la construcción del Centro Cultural de Barrio Santa Cecilia tramitado ante la Procuraduría General para la respectiva inscripción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, brinde el informe solicitado por la ASOCIACIÓN D DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-MEJORAS BARRIO SANTA CECILIA en plazo de 10 días.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Lectura de documento Asociación de Desarrollo Integral de Ostional. Asunto: Solicitud de maquinaria para realizar intervención en ruta sector quebrada Rayo y río Rosario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Ostional. Asunto: Solicitud de maquinaria para realizar intervención en ruta sector quebrada Rayo y río Rosario.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Gestión Vecinos del Troncón de Polvazales asunto: Solicitud de poda árboles en vía pública por representar peligro para los usuarios de la ruta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal la gestión presentada por Vecinos del Troncón de Polvazales asunto: Solicitud de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

poda árboles en vía pública por representar peligro para los usuarios de la ruta.
ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, A LAS 15:45 HORAS DEL 20 DE JUNIO 2024. Se transcribe a la letra:

Esta Comisión Especial analiza el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 24-2024 Artículo 06, Inciso 08, del 13 de junio 2024 y sus antecedentes Asunto: Diligencias para el nombramiento de Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, por lo que considera:

PRIMERO: Esta Comisión tiene a la vista el acta del Concejo de profesores de las 12:12 horas del 29 de abril del año 2024 y documento sin numero de consecutivo fechado 29 de abril Asunto: *Reelección de 2 miembros y propuesta de 3 miembros de la Junta Administrativa del LEB Santa Cruz.*

SEGUNDO: Que de oficio LESBS-DIR-25-2024 cuenta con el Visto Bueno de la Supervisión Circuito 01 y Dirección del Liceo Experimental Bilingüe. Asunto: Diligencias para el nombramiento de Junta Administrativa.

TERCERO: Que el bajo el oficio SCE-36-CTO-01-17-06-2024 Y LESBSC-DIR-39-2024, el señor Supervisor del Circuito 01 y el señor Director del Liceo Experimental Bilingüe, respectivamente, hacen observaciones y señalamientos al Concejo Municipal sobre las cualidades de las personas que se presentan en las ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa bajo análisis.

CUARTO: El Código Municipal, específicamente en su artículo 13.g establece que corresponde a este órgano deliberante, nombrar directamente y por acuerdo aprobado por mayoría simple de los regidores, a los miembros de las Juntas Administrativas de los Centros Educativos y de las Juntas de Educación.

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.”

De conformidad con el artículo 41 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N.º 2160 para que el correspondiente Concejo Municipal pueda ejercer sus atribuciones en materia de nombramiento de los integrantes de las Juntas Administrativas de centros educativos y Juntas de Educación, debe contar, previamente, con una propuesta de nombramiento presentada por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

los funcionarios que ejerzan la inspección en los centros educativos y formada por los Directores de los centros educativos, quienes deben consultar con el personal de aquel.

ARTICULO 41.-En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación nombrada por la Municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la inspección de las escuelas del Circuito, previa consulta con los Directores, quienes a su vez consultarán al Personal Docente de su respectiva escuela.

ARTICULO 42.-Las Juntas de Educación actuarán como delegaciones de las Municipalidades. Serán organismos auxiliares de la Administración Pública y servirán, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la comunidad y la escuela.

El numeral 11, 12, 15 del Decreto Ejecutivo N. ° 38249 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, corresponde al Director del correspondiente centro educativo, en coordinación con su personal docente y administrativo, proponer las ternas necesarias para el nombramiento de cada uno de los cinco miembros que deben integrar la respectiva Junta. Esta terna debe ser entregada al Supervisor de Centros Educativos que debe presentarla, con toda la documentación anexa, ante el respectivo Concejo Municipal. Se transcribe:

Artículo 11.-Para ser miembro de una Junta se requiere:

- a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Saber leer y escribir.
- d) No contar con antecedentes penales.
- e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

Artículo 12.-

El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

Artículo 15.-El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

QUINTO: Considera esta Comisión que conformación de las ternas es un acto preparatorio y necesario para ejercer la competencia del artículo 13.g del Código Municipal, es relevante que tanto las Juntas Administrativas como las Juntas de Educación deben servir para la integración del centro educativo con la comunidad, de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

allí se entiende que la norma reglamentaria exija que la conformación de las ternas necesarias para su integración, se realice conforme un proceso participativo y transparente que integre a la comunidad. La norma reglamentaria encarga al Supervisor de Centros Educativos con el deber de verificar que el proceso de consulta transparente y participativo se haya cumplido. La ausencia del acto preparatorio, sea la terna propuesta por el director del centro educativo, supondría la posible invalidez de un eventual acuerdo de nombramiento adoptado por el Concejo Municipal. Asimismo, el Concejo carece de atribuciones para designar a una persona no incluida en las ternas, pues si así fuese, se estaría actuando contrario a los principios de participación y publicidad que deben formar sustancialmente el proceso de conformación de las ternas.

POR TANTO:

Esta Comisión Especial en cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 24-2024 Artículo 06, Inciso 08, del 13 de junio 2024 y sus antecedentes, en cumplimiento con el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, artículo 41 y 42 de la Ley Fundamental de Educación, artículo 11, 12, 15, 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas 38249-MEP, LOS OFICIOS SCE-36-CTO-01-17-06-2024, LESBSC-DIR-25-2024 Y LESBSC-DIR-39-2024 recomienda a este Concejo Municipal, el nombramiento de las siguientes personas como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe a: JEFFERSON FERNANDO ALFARO ALVARADO CÉDULA 504410640, ZEANNE ARRIETA MATARRITA CÉDULA 107680850, MARCELA PATRICIA VARGAS GARCÍA CÉDULA 110200818, KAROL VIALES BUSTOS CÉDULA 1031800504, JEAN CARLOS UGALDE ALVAREZ CÉDULA 503490952.

Se programe la respectiva juramentación.

-Señor Carlos Barrenechea Martínez-Regidor Propietario: Se abstiene en la votación indicando que se han recibido denuncias las cuales a las fechas no se han podido constatar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, A LAS 15:45 HORAS DEL 20 DE JUNIO 2024.

Se nombra a los señores JEFFERSON FERNANDO ALFARO ALVARADO CÉDULA 504410640, ZEANNE ARRIETA MATARRITA CÉDULA 107680850, MARCELA PATRICIA VARGAS GARCÍA CÉDULA 110200818, KAROL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

VIALES BUSTOS CÉDULA 1031800504, JEAN CARLOS UGALDE ALVAREZ CÉDULA 503490952.

Se programe la respectiva juramentación.

ACUERDO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Se presenta informe de Junta Vial Cantonal Oficio 01-JVC-SESSION-EXTRA-03-2021. Acuerdo de la Junta Vial Cantonal de la sesión extraordinaria 03-2024 asuntos en referencias: Modificación Presupuestaria 03-2024 y Presupuesto Extraordinaria 01-2024. Acuerdo 01.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el informe de Junta Vial Cantonal Oficio 01-JVC-SESSION-EXTRA-03-2021. Acuerdo de la Junta Vial Cantonal de la sesión extraordinaria 03-2024 asuntos en referencias: Modificación Presupuestaria 03-2024 y Presupuesto Extraordinaria 01-2024. Acuerdo 01.

ACUERDO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

Señor Presidente del Concejo no se conocen mociones.

Señor Presidente del Concejo: Se ha revido solicitud de parte de Alcaldía para conocer modificación al presupuesto 03-2024 esto por la urgencia del proyecto para triatlón de Juegos Deportivos Nacionales, por lo cual se solicita modificación en el orden del día para incluir este asunto. Someto a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se incluye en el Orden del Día, espacio para conocer Modificación Presupuestaria 03-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2024.

INCISO 01. Se conoce oficio DAM-2374-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: Presentación de Modificación Presupuestaria 03-2024.

-Señor William Huertas López-Planificador Municipal, realiza exposición de la modificación al presupuesto:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

ALCALDÍA MUNICIPAL

alcaldia@santacruz.go.cr / 2680-5853

Santa Cruz, 25 de junio de 2024

DAM-2374-2024

Señores.

Concejo Municipal de Santa Cruz.

Asunto: Remisión Modificación Presupuestaria 03-2024

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus funciones laborales.

Por medio de la presente, se remite modificación presupuestaria 03-2024, a efectos de que el honorable Concejo Municipal proceda con su debida revisión y aprobación respectiva.

Cordialmente,

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.
Alcalde Municipal.

C/c. Alcaldía, Archivo, [Planificación Municipal](#).

Municipalidad de Santa Cruz



Plan Operativo Anual *Modificación Presupuestaria 03-2024*

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Infraestructura y conectividad vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el	Mejora	302044	Mejoramiento calle Guanacaste código C-5-3-277, en 1 km, se debe colocar una carpeta asfáltica a solicitud del ICODER, pues solicitó una superficie lisa como capa de rodamiento para el Triatlón	Kilómetros pavimentados /kilómetros planificados *100%	50	50 %	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de Comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial.	25,000,000.00	25,000,000.00

	desarrollo del cantón.													
Desarrollo Institucional	1.2. Desarrollar y aplicar instrumentos de planificación como el Plan Regulador para generar, un cambio progresivo del diseño urbano y ornato del cantón que permita una mejor calidad de vida y favorezca el paisaje.	Mejora	306031	Continuar con el proceso de elaboración, implementación y ejecución del Plan Regulador Integral del Cantón de Santa Cruz (Urbano y Costero), de forma conjunta con la Comisión de Planes Reguladores.	Cumplir con la segunda fase del Plan Regulador, lo cual implicaría un 40%	0		50	100 %	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	06 otros proyectos	Dirección Técnica y de Estudio		(50,000,000.00)

	SUBTOTALES					0.5		1.5	0.0	0.0	0.0	25,000,000.00	--25,000,000.00
TOTAL, POR PROGRAMA						1%		3%					
	100%	Metas de Objetivos de Mejora				25%		75%					
	0%	Metas de Objetivos Operativos				0%		0%					
	40.0	Metas formuladas para el programa											

PLAN OPERATIVO ANUAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 13-2024

Del 25 junio 2024

-Señor Presidente del Concejo: Da espacio para las consultas sobre la modificación.

-Señor Presidente del Concejo: Al no haber consultas somete a votación.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos la Modificación Presupuestaria 03-2024 presentada bajo el oficio DAM-2374-2024 de Alcaldía Municipal, y sus efectos en el Plan Operativo Anual.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOCE- A LAS DIECINUEVE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL MARTES VEINTICINCO DE JUNIO - DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal